





MANOS

- Conocimiento de las Reglas de Juego
- Usar Consideraciones Claras
- Entender el juego
- Acción deliberada
- Movimiento Adicional
- Natural / Antinatural
- Asumir el riesgo / Agrandar el cuerpo



MANOS – SANCIONES DISCIPLINARIAS

Tocar el balón con la mano para:

-  • Obstaculizar o **Impedir** un **ataque prometedor**.
-  • **Intentar marcar un gol** (independientemente de que lo consiga o no)
-  • **Intentar evitar un gol del adversario sin conseguirlo**.
-  • **Impedir un Gol o evitar una Ocasión Manifiesta de Gol (IOMG-DOGSO)** (excepto en el caso del guardameta dentro de su propia área).



TOCAR EL BALÓN CON LA MANO

Cometerá infracción el jugador que:

- Toque el balón de manera voluntaria con la mano/brazo, incluido el movimiento en dirección al balón con estas partes del cuerpo.
- Recupere la posesión del balón después de que éste le toque en la mano/brazo, para luego:
 - marcar gol en la portería adversaria
 - generar una ocasión de gol
- Marque gol en la portería adversaria directamente con la mano/brazo - incluso si la acción se produjo accidentalmente, incluido el guardameta.



MANOS – BRAZOS DE APOYO



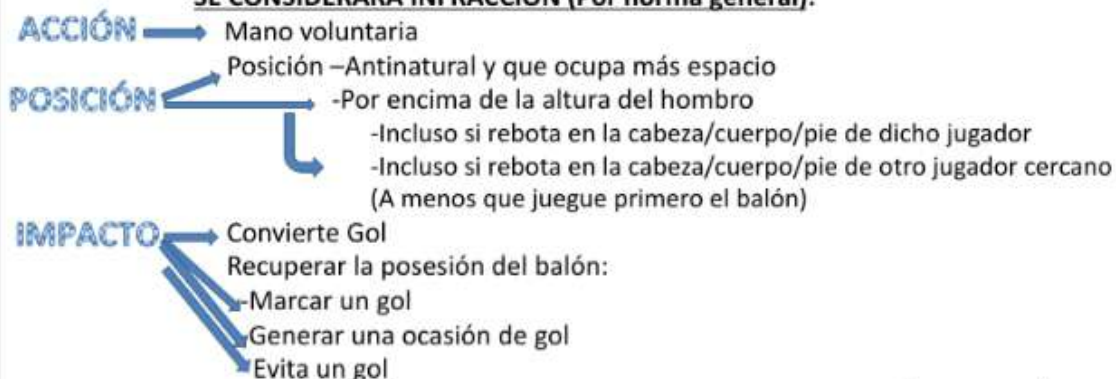
MANOS - GUARDAMETA

- El guardameta está sujeto a las mismas restricciones que cualquier otro jugador en cuanto a tocar el balón con la mano fuera de su propia área.
- Si el guardameta tocara el balón con la mano en su área penal sin estar autorizado para ello, se señalará un libre indirecto, pero no habrá sanción disciplinaria.

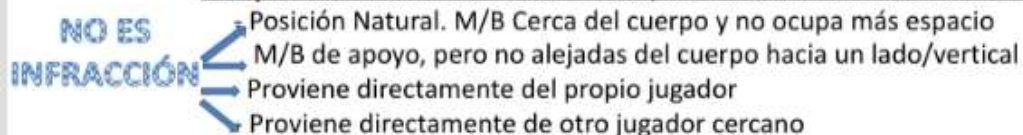


MANOS - RESUMEN

SE CONSIDERARÁ INFRACCIÓN (Por norma general):



Excepto las infracciones mencionadas, NO SE CONSIDERARÁ INFRACCIÓN (x lo general) si:



MANOS

Por norma general, cometerá infracción el jugador que:

Toque el balón con la mano/brazo cuando la mano/brazo:

- Se posicionan de manera antinatural y consiguen que el cuerpo ocupe más espacio.
- Se sitúan por encima de la altura del hombro o más allá de este, a menos que se juegue primeramente el balón, y luego toque este en la mano/brazo.



MANOS

Las mencionadas se considerarán como **infracción incluso si el balón toca en la mano/brazo del jugador tras haber rebotado en la cabeza/cuerpo/pie** :

- Propia
- De otro jugador cercano



MANOS

Excepto en las infracciones mencionadas, por regla general NO se considerará infracción si el balón toca la mano o el brazo:

- si proviene directamente de la cabeza/cuerpo/pie del propio jugador.
- si proviene directamente de la cabeza/cuerpo/pie de otro jugador (distancia corta).
- si la mano/brazo están cerca del cuerpo y no se encuentran en una posición antinatural con la que se consiga ocupar más espacio.
- si el jugador cae/se lanza y la mano/brazo quedan entre el cuerpo y el punto de apoyo en el suelo, pero no alejadas del cuerpo hacia un lado o en vertical.

